

**Armando López Castro**  
**María Luzdivina Cuesta Torre**  
**(editores)**

**ACTAS DEL XI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA  
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL**  
(Universidad de León, 20 al 24 de septiembre de 2005)

**VOLUMEN II**



UNIVERSIDAD DE LEÓN  
Secretariado de Publicaciones  
2007

Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Congreso Internacional (11º. 2005. León)

Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval : (Universidad de León, 20 al 24 de septiembre de 2005) / Armando López Castro, María Luzdivina Cuesta Torre (editores). -- [León] : Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, 2007

2 v. : il. ; 24 cm.

Contiene : Vol. I – Vol. II. – Textos en español, portugués y catalán  
ISBN 978-84-9773-357-6

1. Literatura medieval-Historia y crítica-Congresos. I. López Castro, Armando. II. Cuesta Torre, María Luzdivina. III. Universidad de León. Secretariado de Publicaciones. III. Título

82.09"04/14"(063)

© **Universidad de León**

Secretariado de Publicaciones

© Los autores

ISBN: 978-84-9773-357-6

Depósito Legal: LE-1443-2007

Impresión: Universidad de León. Servicio de Imprenta

¿ES CASTELLANA O GALLEGO-PORTUGUESA LA FORMA ORIGINAL DEL POEMA IBERORROMÁNICO CITADO POR EL TROVADOR RAMÓN VIDAL?

Gerold Hilty

Universidad de Zúrich

El poema que vamos a analizar está integrado en una novela de Ramón Vidal citada como *Judici d'amor* o, según el inicio del primer verso, *So fo e'l tems*. La trama narrativa es más o menos un pretexto. En el centro están las discusiones acerca del amor, en las cuales los interlocutores citan a menudo poemas trovadorescos para corroborar sus opiniones. Una de mis alumnas ha estudiado minuciosamente estas 49 citas (Preisig-Nigg 1989), todas provenzales, con dos excepciones: una vez se cita un poema francés, que se conoce también por otras fuentes (Field 1991: 88-91), y en otra ocasión un poema iberorrománico, del que sólo tenemos noticia a través del *Judici d'amor*. El autor de la novela afirma no conocer el autor del poema, diciendo, en los dos versos que lo introducen:

aissi com dis us castellans  
mas no'us sabria so nom dir (Field 1991: II, 80).

Es digno de mencionarse que precisamente el manuscrito que cita el poema en forma castellana, dice *cathalas* en lugar de *castellans*. El descuido – y se trata sin duda de un descuido del copista – se explicará por la procedencia del manuscrito. «La ‘distraction’ paraît probable quand on pense que le fragment provient d'un registre notarial des Pyrénées-Orientales» (D'Heur 1973: 199, nota 8).

He aquí el texto de los cuatro manuscritos que conservan el poema (D'Heur 1973: 198):

L	N
Tal donna no qero seruir	Tal donna non quer eu ser uir.
Qi perme nos qera pregar	Que permi uos uoilla pre char.
de chauler o denprestar	D ecaualier oden prestar.
Per qi sporia enriquir.	Per ques poria enrequir.
No li qero lo sieu pedir	N oli queiro el sepedir.
Pois tan dura mes de parlar.	Pos tan dura mes deparlar
vn poco deuria mentir	V n poco deuria mentir.
Person bon uassal mellurar.	P or son con uasal meillurar.
a <sup>1</sup>	R
Tal dona no quiero dezir.	Tal dona no quero seruir.
Que por mi no quiera rogar.	Per me no si denhe preiar
De cavaleiro de prestar.	De cauayer degra pensar.
Por ques podria enrequir.	peron se pogues enpeguir
No li quierol suyo pedir.	ia non queron lo sieu prendir.
Pues tan dura mes de fablar.	.....
Vn poco deuria mentir	I. poco deuria mentir
Por su vassallo meiorar.	per son bon uassalh mellurar.

No se trata de cotejar aquí detalladamente las diferentes lecciones de los cuatro manuscritos. Me limitaré a llamar la atención sobre el siguiente problema: la palabra final del

primer verso en a<sup>1</sup> es *dezir*, en oposición con los demás manuscritos. En un estudio que dediqué a nuestro poema en 1989, conservé esta forma como base de mi interpretación, por ser la *lectio difficilior* (Hilty 1989: 100-101). Sin embargo, hoy me parece mejor ver en *dezir* un error, provocado por la forma *dir* al final del verso que le precede inmediatamente (*mas no us sabria so nom dir*). Corrijo, pues, *dezir* en *servir*.

Es evidente que sólo el texto de a<sup>1</sup> ofrece un sentido. Las demás versiones son en parte incomprensibles y una de ellas resulta incluso incompleta. Para a<sup>1</sup> (con la corrección mencionada) propongo la interpretación siguiente: «No quiero servir tal dama que no quiera manifestar su amor por mí, que soy un caballero de prestar, por lo cual ella se podría enriquecer. No le quiero pedir lo suyo (su amor y su favor), ya que es tan dura conmigo en sus palabras. Debería mentir un poco para poner mejor a su vasallo».

Sólo tres explicaciones (para más detalles, véase Hilty 1989: 99-102):

- La expresión *rogar por* designa la actitud del amante que manifiesta su amor y espera obtener, a su vez, favor y amor del ser adorado. Corresponde al provenzal pregar. El autor del poema aboga por un papel activo de la mujer en el trato con su amante, actitud controvertida, como se ve en un debate entre Bernart de Ventadorn y Peire d'Alvernha (Hilty 1989: 100).
- La preposición *de* al principio del tercer verso tiene el sentido 'en calidad de', sentido ya documentado en el *Poema de mio Cid* (Hilty 1989: 101).
- La fórmula *caballero de prestar* es corriente en la literatura medieval castellana, tanto en la épica tradicional (a partir del *Cid*) como en la poesía del mester de clerecía. Partiendo del último elemento de la fórmula, el poeta hace un juego de palabras muy sutil, en el cual *prestar*, en su sentido comercial, puede relacionarse con las expresiones *enrequir* y *lo suyo*, que aparecen en los versos siguientes.

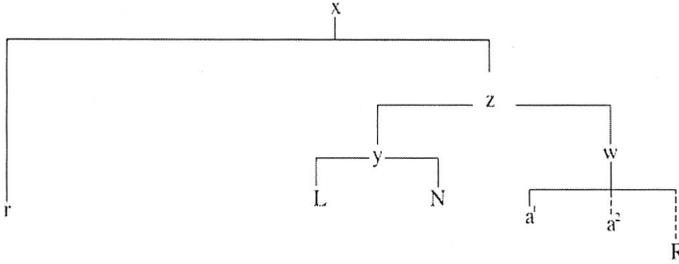
La piedra de toque de mi interpretación es el contexto en el cual se cita el poema de un autor castellano desconocido para corroborar la opinión de un personaje de la novela. He aquí la trama narrativa de la novela hasta la situación en la que se cita el poema:

Un caballero de Eissiduelh se enamora de una dama de más alta condición social, y ella acepta su servicio durante siete años, al cabo de los cuales él se atreve a pedirle algo más que una recepción pasiva de su devoción. Ella lo rechaza airada, y una doncella, pariente del marido de la dama, intenta consolar al caballero y le recomienda que insista en sus ruegos, que su amada acabará cediendo. El pobre enamorado lo hace así, pero sólo consigue que la señora le ordene desaparecer de su vista para siempre. Su desesperación se ve mitigada por la dulzura de la doncella, que le promete que ella lo aceptará como caballero si se casa antes de un año. Así sucede; se casa con uno de los «autz baros del pais» (v. 551) [...]. Cumple su palabra y acoge al caballero (Brea 1997: 371, nota 34). Cuando la primera dama se entera de ello, intenta recuperar al caballero y quiere hablar con él. Se hacen reproches mutuamente y el caballero le dice a la dama que en los siete años durante los cuales le había servido fiel y lealmente, ella habría podido comprobar si era falso, mentiroso y frívolo, pero aun teniendo esa impresión, habría debido ser menos cruel y servirse de una mentira piadosa, para herirlo menos, «así como dice un castellano...»

Desde que, en 1989, se publicó mi interpretación, que encaja perfectamente en el contexto, dos investigadores han vuelto a ocuparse del poema.

En los años 1989 y 1991, Hugh Field publicó los dos tomos de su edición de la *Obra poètica* de Ramon Vidal de Besalú (Field 1989/1991). Esta edición contiene, naturalmente, el *Judici d'amor*. Su texto se publica, en principio, en dos variantes. En la medida en la que existe,

la variante del manuscrito *R* se opone a la lección de los demás manuscritos. He aquí el *stemma* que Field propone (Field 1989: 77):



Basándose en este *stemma*, H. Field explica por qué, para él, en el caso del poema de un poeta castellano desconocido, la lección de *a¹* es la mejor. «El text fornit per *a¹* és molt menys aпроvençalat que els altres. Dels quatre manuscrits, L i N van ensembles, R i *a¹* son distints cada un de l'altre; només és aquesta la combinació que ens permetrà acceptar la lliçó de *a¹* amb preferència a les altres» (Field 1991: 82). Como se puede ver en las notas y en la traducción catalana, H. Field acepta mi interpretación (aún sin la mencionada enmienda de *dezir* en *seruir*). Hay que mencionar sólo que su traducción contiene un error evidente: el verso «pues tan dura mes de fagnar» se traduce por «car molt me costa parlar-li». — Por fin, conviene añadir una peculiaridad de la concepción de H. Field con respecto al *Judici d'amor*. Opina que no es obra de Raimon Vidal en su totalidad y que precisamente la parte que contiene nuestro poema, a saber los versos 1 a 725, está escrita por el trovador Raimon de Miraval (Field 1989: 115). No es éste lugar para discutir tal teoría: la interpretación de nuestro poema no depende de la identidad del autor del texto narrativo y ni de la del responsable de la cita. Tanto Raimon Vidal como Raimon de Miraval estuvieron en España, frecuentando, probablemente, la corte de Alfonso VIII de Castilla.

En una comunicació del *VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, en el mes de septiembre de 1995, Mercedes Brea volvió a plantear el problema de la lengua original del poema en un erudito trabajo sobre el trovador Raimon Vidal y sobre Raimon de Miraval, el hipotético co-autor del *Judici d'amor*, donde asimismo estudiaba tanto la obra —su transmisión manuscrita y su estructura métrica— como conceptos y términos de la poesía gallega que también aparecen en el poema de un autor castellano desconocido. A su modo de ver, el adjetivo «castellans» no se refiere a la lengua del poema, sino a la procedencia de su autor. El poema es «una cita más o menos literal de algún texto producido por un trovador gallego-portugués de origen castellano» (Brea 1997: 375). El punto flojo del estudio es aquel que la propia autora formula como sigue:

No nos atrevemos [...] a presentar una nueva propuesta de edición, en parte porque confiamos en que pronto lo hará el Prof. Tavani de manera satisfactoria, en parte, y sobre todo, porque debemos reconocer que las versiones de los cuatro manuscritos ofrecen una lengua un tanto enmascarada por los hábitos escritorios de los copistas (Brea 1997: 373).

Desgraciadamente, nuestro común amigo Giuseppe Tavani no ha presentado la edición de un texto gallego basado, de manera plausible, en los cuatro manuscritos que han transmitido el poema. En el capítulo sobre «O problema das orixens» de su libro titulado *Trovadores e jograis*, publicado hace tres años, habla del «extravagante fragmento intercalado no *Judici d'Amor* de Raimon Vidal, onde é atribuído a un anónimo 'castelas', e cuja autenticidade se apresenta mais que duvidosa» (Tavani 2002: 52). Del contexto se deduce todavía más claramente que el gran filólogo italiano no cree en una forma original castellana del poema, si bien tampoco dice cuál podría haber sido el texto original en gallego.

Hace ya más de treinta años que otro filólogo –Jean-Marie D'Heur– propuso en su libro *Troubadours d'oc et troubadours galiciens-portugais* el siguiente texto como posible forma original de nuestro poema:

Tal dona non quero servir,  
 que per mi non quera preçar  
 de cavaleir' ou d'enprestar  
 per que se poder enriqueir.  
 Non lli quer'eu o seu pedir:  
 pois tan dura mh'e de falar,  
 pouco deveria mentir  
 por seu vassallo melhorar (D'Heur 1973: 206).

Traduzco al castellano la versión francesa que de esta reconstrucción propone Jean-Marie D'Heur: «No quiero servir a esa dama que por mí no quiera hacer caso de un caballero o de un préstamo, por lo cual se podría enriquecer. No quiero pedirle su bien: ya que es tan dura conmigo en sus palabras, debería mentir poco para consolar a su vasallo» (D'Heur 1973: 206). No quiero comentar toda esta reconstrucción. Me limito a decir que la interpretación de los versos 3 y 4 es inaceptable. «Hacer caso de caballero o de préstamo» es una idea difícilmente justificable por la lección de los cuatro manuscritos y que no tiene ninguna relación con la situación en la que aparece la cita del poema para corroborar la posición del caballero frente a la dama que lo ha rechazado y ahora quiere recuperarlo. Además, una sustantivación de *prestar* con el sentido de 'préstamo' es poco probable y el verbo *enriqueir* no existe en gallego. Se documenta sólo en la parte oriental de la Península Ibérica: como he mostrado en mi estudio de 1989, es muy probable que existiera en la lengua poética castellana del siglo XIII, por ejemplo en el *Libro de Apolonio* (Hilty 1989: 101-102). Este verbo es uno de los grandes obstáculos para encontrar una base gallega a nuestro texto. El otro es la interpretación de (*en*)*prestar*, si no se acepta que el verbo forma parte de la locución *caballero de prestar*.

Sin los versos 3 y 4 no excluiría que la forma original del poema fuera gallega. Pero ya que los cuatro manuscritos que han transmitido el texto contienen estos versos, no veo otra posibilidad que la de suponer una base castellana. Incluso Mercedes Brea opina que «nada impide pensar que en la corte de Castilla pudiera haber surgido algún intento de adaptar la lírica trovadoresca en castellano», pero rechaza esta posibilidad en seguida, porque «nuestra historia literaria muestra a las claras [...] que la modalidad lingüística utilizada tradicionalmente para este tipo de literatura fue el gallego-portugués» (Brea 1997: 377). Esta argumentación, que roza la *petitio principii*, no impide, sin embargo, afirmar que la única versión de nuestro poema que ofrece un texto comprensible y correcto y que encaja en la situación narrativa, es la versión castellana de a<sup>1</sup>. Esto es verdad incluso sin la corrección de *dezir en seruir*, que –como mostré en mi estudio de 1989– no es imprescindible. Si el «intento de adaptar la lírica trovadoresca en castellano» no se realizó en la corte de Castilla, sí llegó a producirse en otro lugar, a cargo de un copista inteligente que tradujo un texto gallego al castellano, mientras que los otros copistas deformaron y provenzalizaron la base gallega. Menciono esta posibilidad sólo para mostrar que

de todos modos en los primeros decenios del siglo XIII fue posible expresar los conceptos de la lírica trovadoresca también en castellano. El estudio de las variantes, sin embargo, acrecienta notablemente la probabilidad de que el punto de partida fuera la versión castellana.

Con esta interpretación no quiero defender –en palabras de G.Tavani– «uma conjectura segundo a qual nos séculos XII-XIII teria existido uma poesia lírica em castelhano, sufocada desde o início pelo alastrar imparável da lírica galego-portuguesa» (Tavani 2002: 52). Creo con el gran filólogo italiano que

uma hipótese como essa carece de suportes socioeconómicos e socioculturais válidos, e que, portanto, é historicamente inaceitável. Se é lícito admitir a possibilidade de que já no século XII existisse, na península centro-occidental e em âmbito cultural latino-cristão, uma poesia lírica, não há nada que nos autorize a supor – com fundamentos científicos sérios – que pudesse expressar-se numa língua que não fosse o galego-português, ou melhor, o galego (Tavani 2002: 53).

Sin embargo, no hay regla sin excepción. Y también en la filología es necesario admitir excepciones, si su interpretación se puede apoyar en fundamentos científicos serios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BREA, Mercedes (1997), «*Aissi com dis us castellans: ¿en qué lengua?»*», en Lucía Megías, José Manuel (ed.), *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995), Alcalá, Servicio de Publicaciones de la Universidad, tomo I, pp. 365-379.
- D'HEUR, Jean-Marie (1973), *Troubadours d'oc et troubadours galiciens-portugais. Recherches sur quelques échanges dans la littérature de l'Europe au moyen âge*, Paris, Fundação Calouste Gulbenkian.
- FIELD, Hugh (1989 y 1991), *Ramón Vidal de Besalú, Obra Poètica*, 2 tomos, Barcelona, Curial.
- HILTY, Gerold (1989), «El poema iberorrománico citado por el trovador Ramón Vidal», en Holtus, Günter et alii (ed.), *La Corona de Aragón y las lenguas románicas. Miscelánea de homenaje para Germán Colón*, Tübingen, Narr, pp. 91-104.
- PREISIG-NIGG, Jacqueline (1989), *Die Handschriftenvarianten der Troubadourzitate in Ramon Vidals Nouvelle «So fo e'l temps c'om era jays»*. Tesis doctoral de la Universidad de Zúrich, Löhningen, Kunz Druck.
- TAVANI, Giuseppe (2002), *Trovadores e Jograis. Introdução à poesia medieval galego-portuguesa*, Lisboa, Caminho.